


COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.
INFORME COMPLEMENTARIO AL
INFORME DE EVALUACIÓN N° 70/2024

FECHA	26 de noviembre de 2.024.
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa.
MODALIDAD Y N°	Licitación Menor Cuantía Nacional N°21/24.
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MCN 21-2024 "Ampliación del centro oftalmológico hospital distrital de María Auxiliadora - Tomas Romero Pereira -Plurianual".
ID	455.889.

Elevamos a la máxima autoridad de la institución convocante el presente informe complementaria del Informe de Evaluación N° 70/2024, resultante del análisis de las ofertas presentadas en el proceso arriba individualizado, de conformidad a las disposiciones de los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7.021/2022 y la observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

ACLARACIÓN POR OMISIÓN:

Con relación a la observación formulada en los términos siguientes:

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/ requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario

No se visualiza requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Respuesta: El Comité de Evaluación emite la siguiente aclaratoria:

Por omisión involuntaria no se consignó en el Informe de Evaluación N° 70/2024 la circunstancia de que por nota UOC N° 698 se requirió al oferente Héctor Omar Mereles González, la presentación de las siguientes documentaciones:

- Adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

Marela Lujan Rojas A.
 Tesorera
 Gobernación de Itapúa

Javier Núñez
 Auxiliar de Secretaría General
 GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Sixto José Gaona
 de Asesoría Jurídica
 Gobernación de Itapúa

Lic. Alexander Ledezma
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Gobernación de Itapúa

Richard del Puerto M.
 Srío Asuntos Municipales
 Gobernación de Itapúa



- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

Habiendo, el oferente Héctor Omar Mereles González, presentado las documentaciones requeridas por el Comité en tiempo y forma.-

RECTIFICACIÓN POR ERROR:

En atención a la observación por criterios de evaluación inconsistentes, y tras una verificación se advierte un error involuntario en el Informe de Evaluación Técnica N° 70/2024, emitido en el llamado de referencia, específicamente en lo que hace al apartado individualizado como: "G – CONCLUSIONES" de la evaluación de la oferta presentada por el oferente Héctor Omar Mereles González, donde erróneamente se consignó: "Este comité concluye que el oferente, demuestra no cumplir con las condiciones de participación, en materia de equipos requeridos por el Pliego de Bases y condiciones.- Por lo que se rechaza su oferta"; debiendo quedar consignado en su parte pertinente del modo siguiente:

G – CONCLUSIONES:

*Este comité concluye que el oferente **Héctor Omar Mereles González**, demuestra cumplir con la capacidad financiera, de experiencia, personal y equipo, requerida en el pliego de bases y condiciones.-*

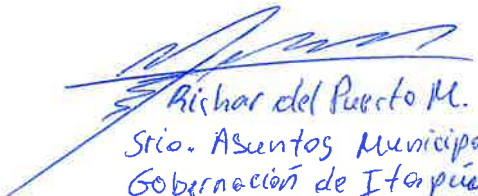
Es nuestro informe.-


Ing. Com. Javier Núñez
Auxiliar de Secretaría General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA


Abg. Sixto José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa


Lic. Alexander Ledezma
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa


Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa


Richar del Puerto M.
Srto. Asientos Municipales
Gobernación de Itapúa.

